Pac 94/2011
Id.: 227184 - CD

Poder Judicial **Nº 46 /2.012**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. LUIS MARIA BENITEZ RIERA**, nombrado al cargo por Acordada Nº 677 de fecha 8 de febrero de 2.011, denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **LIBRERÍA INTERCONTINENTAL, RUC Nº 80026395-2,** domiciliada en la calle Caballero 270 c/ Mcal. Estigarribia, representada por el señor **ALEJANDRO GATTI VAN HUMBEECK,** con **C.I. Nº 427.178,** denominada el **CONTRATISTA**, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE LIBROS – AD REFERENDUM"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones - **PAC Nº 94/2011 "ADQUISICION DE LIBROS – AD REFERENDUM**.- **Contratación Directa**, adjudicada por Resolución Nº 3635 de fecha 31 de enero de 2.012, de la Corte Suprema de Justicia, y que serán proveídos por el **CONTRATISTA** al **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Las Bases y Condiciones.
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias emitidas durante el desarrollo de la Contratación.
c) La oferta y demás documentos presentadas por el **CONTRATISTA.**
d) La Resolución de adjudicación Nº 3635 de fecha 31 de enero de 2.012, de la Corte Suprema de Justicia.
e) El presente contrato.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Los documentos del adjudicatario.

El orden de prelación de los documentos es el enunciado precedentemente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1439 /2011, de fecha 02 de Diciembre de 2011, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa** PAC Nº 94/2011 **"ADQUISICION DE LIBROS – AD REFERENDUM**, convocada por el **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 3479 de fecha 21 de noviembre de 2011. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 3635 de fecha 31 de enero de 2.012.

VICTOR MANUEL NUNEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

Alejandro Gatti Van Humbeeck
Director Gerente
LIBRERIA INTERCONTINENTAL
EDITORA E IMPRESORA S.A.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1 El presente contrato tendrá una vigencia de **60 (sesenta)** días, contados a partir de la firma del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

6.2 Para los fines de este contrato abierto, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **Gs. 20.005.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES CINCO MIL)**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyo ítem se detalla a continuación:

	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN PARAGUAY	1	45.000	45.000
6	CODIGO SANITARIO	1	22.500	22.500
7	LEGISLACION ELECTORAL	1	22.500	22.500
10	CODIGO CIVIL PARAGUAYO	1	54.000	54.000
11	RESPONSABILIDAD CIVIL POR PERDIDA DE CHANCE	1	36.000	36.000
15	SISTEMAS ELECTORALES LOS	1	54.000	54.000
17	DEL COMERCIANTE	1	4.500	4.500
19	DE DIVORCIO REFORMA PARCIAL DEL COD CIVIL	1	9.000	9.000
20	SITUACION JURIDICA DE LAS PERSONAS LA	1	36.000	36.000
22	LECCIONES DE DERECHO CONSTITUCIONAL T1	1	54.000	54.000
23	LECCIONES DE DERECHO CONSTITUCIONAL T2	1	54.000	54.000
25	GARANTIAS CONSTITUCIONALES EN EL CONSTITUCION	1	54.000	54.000
26	REGIMEN LEGAL DEL SERVICIO DIPLOMATICO Y CONS	1	13.500	13.500
27	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	1	9.000	9.000
28	ANALISIS CONSTITUCIONAL UNA INTRODUCCION	1	58.500	58.500
30	ALGUNOS PROBLEMAS CONSTITUCIONALES	1	36.000	36.000
31	CONSTITUCIONES DEL PARAGUAY LAS	1	27.000	27.000
39	INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LOS CONTRATOS	1	27.000	27.000
42	REVOLUCION COOPERATIVA EN PARAGUAY	1	36.000	36.000
43	LEGISLACION AERONAUTICA	1	54.000	54.000
44	REGIMEN LEGAL DE POLICIA SANITARIA ANIMAL Y V	1	72.000	72.000
47	REGIMEN DE DETENCION EN EL PARAGUAY Y SU RELA	1	49.500	49.500
49	CONSTITUCION Y DERECHOS HUMANOS	1	45.000	45.000
50	FILOSOFIA EN EL PARAGUAY LA	1	45.000	45.000
56	ALIMENTOS EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1	45.000	45.000
59	PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1	27.000	27.000
62	EVOLUCION DEL DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELEC	1	45.000	45.000
63	PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE VEGETALES	1	63.000	63.000
64	LEGISLACION DE DERECHOS INTELECTUALES	1	54.000	54.000
65	NORMATIVA SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y MARCARIO	1	31.500	31.500
68	CONVENCION AMERICANA SOBRE DD HH SAN JOSE	1	13.500	13.500
69	QUE APRUEBA Y RATIFICA DERECHOS DEL NIÑO	1	13.500	13.500
70	DICCIONARIO JURIDICO VOL I	1	45.000	45.000
72	TRATADO DE TORDESILLAS EL	1	27.000	27.000
74	DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO	1	18.000	18.000
82	INSTRUMENTOS Y MODELOS DE USO PRACTICO EN LAS RELACIONES DE TRABAJO	1	18.000	18.000
84	REGLAMENTO GENERAL TECNICO DE SEGURIDAD HIGIE	1	49.500	49.500
85	CODIGO DEL TRABAJO Y CODIGO PROCESAL DEL TRAB	1	27.000	27.000
86	CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO	1	18.000	18.000
88	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO VOL III	1	31.500	31.500
93	REGIMEN LEGAL DEL PERSONAL MILITAR	1	18.000	18.000
94	CODIGO PROCESAL CIVIL	1	27.000	27.000
95	SISTEMA JUDICIAL	1	22.500	22.500
96	CODIGO AERONAUTICO	1	13.500	13.500
97	LEY 125 NUEVO REGIMEN TRIBUTARIO	1	31.500	31.500

VICTOR MANUEL NUÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

Alejandro Gatti Van Humbeeck
Director Gerente
LIBRERIA INTERCONTINENTAL
EDITORA E IMPRESORA S.A.

Poder Judicial Nº 46 /2.012

	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
98	IMPUESTO A LA RENTA DE LAS ACTIVIDADES IMAGRO	1	18.000	18.000
103	ESTUDIOS DE DERECHO ROMANO	1	40.500	40.500
104	LEY DE QUIEBRAS LEY Nº 154/69	1	13.500	13.500
105	DE DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES DE PATENTES E INVENCIONES	1	13.500	13.500
106	CODIGO PROCESAL PENAL	1	22.500	22.500
107	PRACTICA PROCESAL PENAL VOL II	1	45.000	45.000
109	LEYES AGRARIAS USUALES	1	13.500	13.500
110	CODIGO RURAL LEY Nº 1248/31	1	13.500	13.500
111	QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL INDERT	1	13.500	13.500
114	ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	1	22.500	22.500
116	METODOLOGIA DEL LA INVESTIGACION CD	1	180.000	180.000
117	HISTORIA DE LA PROVINCIA DEL PARAGUAY DE LA COMPAÑÍA DE JESUS	1	85.500	85.500
118	SECUESTRO EN PARAGUAY	1	63.000	63.000
119	CONSTITUCION DE 1992 DIEZ AÑOS DESPUES PANEL	1	9.000	9.000
120	PARAGUAY CUBA	1	36.000	36.000
121	FINANZAS PUBLICAS EN EL PARAGUAY	1	54.000	54.000
124	JOSE GASPAR DE FRANCIA EL CONOCIMIENTO COMO ARMA	1	45.000	45.000
126	DICCIONARIO DE DERECHO ROMANO Y LATINES JURID	1	297.900	297.900
127	PROPIEDAD DE LA TIERRA EN EL PARAGUAY	1	63.000	63.000
128	CUESTIONES SUSTANCIALES Y PROCESALES DEL SIST	1	123.300	123.300
130	CODIGO PROCESAL PENAL	1	63.000	63.000
133	CODIGO PENAL PARAGUAYO COMENTADO	1	117.000	117.000
141	LECCIONES DE DERECHO ELECTORAL	1	49.500	49.500
142	BREVE HISTORIA DEL CONSTITUCIONALISMO PARAGUAYO	1	27.000	27.000
144	ORGANICA MUNICIPAL	1	45.000	45.000
145	CODIGO PROCESAL CIVIL	1	54.000	54.000
147	EVOLUCION DEL DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELEC	1	45.000	45.000
148	TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS	1	40.500	40.500
149	ENSAYOS JURIDICOS	1	45.000	45.000
151	HISTORIA DEL PARAGUAY	1	85.500	85.500
153	PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1	27.000	27.000
154	REGIMEN DE DETENCION EN EL PARAGUAY Y SU RELACION	1	49.500	49.500
156	ALGUNOS PROBLEMAS CONSTITUCIONALES	1	36.000	36.000
157	QUE ES EL DERECHO GLOBAL	1	135.000	135.000
162	LA CIUDAD DE LA ASUNCION	1	45.000	45.000
163	ESTUDIOS SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY	1	45.000	45.000
165	LECCIONES DE DERECHO CONSTITUCIONAL T1	1	54.000	54.000
166	LECCIONES DE DERECHO CONSTITUCIONAL T2	1	54.000	54.000
167	PARAGUAY VIOLENTO	1	36.000	36.000
174	GARANTIAS CONSTITUCIONALES EN EL CONSTITUCION	1	54.000	54.000
175	JUSTICIA IGNORADA LA	1	45.000	45.000
176	DOCE TEMAS JURIDICOS	1	36.000	36.000
181	LA SITUACION JURIDICA DE LAS PERSONAS	1	36.000	36.000
184	LOS SISTEMAS ELECTORALES	1	54.000	54.000
188	LA EXPROPIACION	1	49.500	49.500
190	EJECUCION PENAL LA	1	49.500	49.500
193	VIDA PARAGUAYA EN TIEMPOS DEL VIEJO LOPEZ	1	36.000	36.000
194	LIBERTADORES	1	45.000	45.000
195	HISTORIA CONTEMPORANEA DEL PARAGUAY	1	135.000	135.000
196	ESTIGARRIBIA 20 AÑOS DE VIDA POLITICA PARAGUAYA	1	54.000	54.000
198	ESTRUCTURA SOCIAL Y PROCESOS POLITICOS	1	31.500	31.500
199	MUJERES QUE HICIERON HISTORIA EN EL PARAGUAY	1	72.000	72.000
201	EL DICTADOR FRANCIA	1	18.000	18.000
202	LA INDEPENDENCIA Y EL INDIGENA	1	18.000	18.000
203	CAUSAS DE LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY	1	18.000	18.000
204	LA REVOLUCION PARAGUAYA DE LA INDEPENDENCIA	1	18.000	18.000
205	LA ESCLAVITUD EN EL PARAGUAY	1	18.000	18.000
206	LAPROVINCIA DEL PARAGUAY 1810 1811	1	18.000	18.000
208	EL PROCER JUAN BAUTISTA RIVAROLA	1	18.000	18.000
209	PRACTICA PROCESAL PENAL VOL II	1	45.000	45.000
211	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO VOL III	1	31.500	31.500
212	EL ENDOSO Y LA PROBLEMATICA DEL CHEQUE	1	45.000	45.000
213	DERECHO ELECTORAL POSITIVO	1	108.000	108.000
214	CRIMINOLOGIA	1	81.000	81.000
215	INTRODUCCION A LA CRIMINOLOGIA	1	63.000	63.000
216	RECURSO DE REVISION EN EL PROCESO PENAL PARAGUAYO	1	54.000	54.000
217	ORGANICA MUNICIPAL LEY 3966	1	31.500	31.500
218	LEGISLACION ADUANERA	1	135.000	135.000
219	LA JUSTICIA PENAL JUVENIL EN EL PARAGUAY	1	90.000	90.000
220	ADOPCION EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY LA	1	45.000	45.000
227	ACTUALIZACIONES EN LAS NUEVAS REGLAMENTACIONS	1	54.000	54.000
228	EMPRESAS COOPERATIVAS LAS	1	99.000	99.000

VICTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

Alejandro Gatti Van Humbeeck
Director Gerente
LIBRERIA INTERCONTINENTAL
EDITORA E IMPRESORA S.A.

Poder Judicial Nº 46 /2.012

	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
229	INSTRUCTIVO TRIBUTARIO	1	54.000	54.000
230	INSTRUCTIVO TRIBUTARIO TOMO 2 RENTA PERSONAL	1	72.000	72.000
231	NUEVO IMAGRO ASPECTOS JURIDICOS	1	72.000	72.000
232	IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL EN PARAGUAY	1	108.000	108.000
233	DEFENSA EN EL PROCESO CIVIL LA	1	270.000	270.000
234	SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PARAGUAY LA	1	117.000	117.000
236	DERECHO ADMINISTRATIVO	1	126.000	126.000
237	PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO	1	90.000	90.000
239	DERECHO CONSTITUCIONAL PARTE ORGANICA	1	108.000	108.000
240	DERECHO CONSTITUCIONAL PARAGUAYO.T1.	1	117.000	117.000
246	INTRODUCCION A LA CIENCIA JURIDICA	1	108.000	108.000
247	TECNICA PENAL Y MODELOS DE ESCRITOS	1	108.000	108.000
248	TECNICAS DE LITIGACION PENAL ORAL	1	63.000	63.000
249	HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES	1	135.000	135.000
251	LOCACION Y DESALOJO	1	67.500	67.500
252	INTERPRETACION JURIDICA	1	67.500	67.500
254	CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD	1	126.000	126.000
255	ACCION DE AMPARO	1	90.000	90.000
256	EXCEPCIONES EN EL JUICIO EJECUTIVO	1	67.500	67.500
257	CONTRATOS INMUEBLES Y MUEBLES	1	81.000	81.000
258	DAÑOS Y PERJUICIOS	1	99.000	99.000
259	CASOS JURIDICO NOTARIALES	1	108.000	108.000
260	CODIGO PROCESAL CIVIL COMENTADO... 2 TS (E)	1	360.000	360.000
261	DERECHO PROCESAL CIVIL. 1T (R)	1	153.000	153.000
263	MANUAL DE DERECHO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1	54.000	54.000
264	INSTRUCTORIA JURIDICA	1	31.500	31.500
265	LAS INSTITUCIONES TRIBUTARIAS	1	108.000	108.000
266	PRESUPUESTO PUBLICO	1	72.000	72.000
267	LIBERTAD DEL IMPUTADO Y LA PRISION PREVENTIVA	1	45.000	45.000
268	SINTESIS DE DERECHO POLITICO	1	90.000	90.000
270	LECCIONES DE DERECHO NOTARIAL TOMO UNICO	1	58.500	58.500
271	ACTOS PROCESALES PENALES LOS	1	36.000	36.000
273	LECCIONES DE DERECHO LABORAL	1	54.000	54.000
275	MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGIA	1	54.000	54.000
276	ACCIDENTES DE TRANSITO	1	45.000	45.000
277	DERECHO DE FAMILIA - MANUAL	1	54.000	54.000
278	DERECHO CONSTITUCIONAL EVOLUCION EN EL PY	1	31.500	31.500
279	CONCEPTOS BASICOS DE DERECHOS HUMANOS	1	63.000	63.000
281	DERECHO PRIVADO I	1	54.000	54.000
282	ESCRITOS FORENSES SEGUN EL CODIGO PROCESAL PENAL	1	90.000	90.000
283	MANUAL DE DERECHO REGISTRAL	1	58.500	58.500
284	CRIMINOLOGIA LA	1	144.000	144.000
285	MEMORIAS DEL MARISCAL JOSE FELIX EXTIGARRIBIA	1	45.000	45.000
287	PENURIAS DE LA IGLESIA PARAGUAYA LAS	1	90.000	90.000
288	COMPENDIO DE HISTORIA PARAGUAYA	1	40.500	40.500
290	POLITICA EXTERIOR DEL PARAGUAY	1	45.000	45.000
292	MANUAL DE DERECHO ROMANO	1	207.000	207.000
293	INTRODUCCION AL DERECHO	1	372.600	372.600
294	MODELOS TEORICOS Y METODOLOGICOS DE LA ENSEÑA	1	130.500	130.500
295	FILOSOFIA DEL DERECHO	1	225.000	225.000
296	SOCIOLOGIA	1	216.000	216.000
298	DEFENSA CONTRA EL MALTRATO FAMILIAR	1	139.500	139.500
299	LA CONSTITUCIÓN PARAGUAYA CONCORDADA, TERCERA EDICIÓN, ASUNCIÓN, 1990.	1	70.000	70.000
300	HISTORIA DEL PARAGUAY CONTEMPORÁNEO 1869-1983, ASUNCIÓN, 1983.	1	120.000	120.000
302	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PARAGUAYO, MADRID, 1954.	1	450.000	450.000
303	PROCESO DE LA INDEPENDENCIA PARAGUAYA 1780-1813, ASUNCIÓN, 2010.	1	18.000	18.000
304	[COMENTARIOS GUIDO RODRÍGUEZ ALCALÁ, MARGARITA DURÁN ESTRAGÓ, MARTÍN ROMANO GARCÍA.	1	265.500	265.500
307	APUNTES DE HISTORIA CULTURAL DEL PARAGUAY, 8VA EDICIÓN, ASUNCIÓN, 2007.	1	49.500	49.500
308	JUSTICIA PENAL DE FRANCIA, ASUNCIÓN.	1	18.000	18.000
309	BREVE HISTORIA DEL PARAGUAY, REIMPRESIÓN, ASUNCIÓN, 2009.	1	40.500	40.500
310	FALLOS Y DISPOSICIONES DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 1899, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, ASUNCIÓN.	1	300.000	300.000
314	JUSTICIA PENAL DE FRANCIA, ASUNCIÓN, 1997.	1	18.000	18.000
316	PACTOS POLÍTICOS. ((EN LA PORTADA DE ESTE LIBRO FIGURA UNA FOTO QUE DICE 25/NOV/1894 7MO PERIODO CONSTITUCIONAL.)	1	120.000	120.000
319	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DE LA RCA. DEL PARAGUAY 1912: 1912.	1	120.000	120.000

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

Alejandro Gatti Van Humbeeck
Director Gerente
LIBRERIA INTERCONTINENTAL
EDITORA E IMPRESORA S.A.

	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
323	REPERTORIO DE JURISPRUDENCIA 1948	1	120.000	120.000
327	TEODOSIO GOZALEZ (1904)	1	100.000	100.000
329	CODIGO PENAL DE 1890	1	27.000	27.000
330	4 VOLUMENES	1	1.300.000	1.300.000
332	DERECHO CONSTITUCIONAL.	1	250.000	250.000
333	RECOPILACIÓN DE LEYES.	1	400.000	400.000
336	CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN ARGENTINA.	1	150.000	150.000
337	ESCRITOS FORENSES.	1	135.000	135.000
338	MEDIDAS CAUTELARES.	1	63.000	63.000
339	EXPOSICION GENERAL DEL DERECHO CIVIL PARAGUYAOTOMO I.	1	67.500	67.500
340	EXPOSICION GENERAL DEL DERECHO CIVIL PARAGUYAOTOMO II	1	90.000	90.000
341	EXPOSICION GENERAL DEL DERECHO CIVIL PARAGUYAOTOMO III	1	67.500	67.500
342	EXPOSICION GENERAL DEL DERECHO CIVIL PARAGUYAOTOMO IV.	1	67.500	67.500
343	HABEAS DATA.	1	54.000	54.000
344	LA ACCIÓN DE AMPARO .	1	40.500	40.500
345	ACCIÓN AUTÓNOMA DE NULIDAD.	1	54.000	54.000
346	PROCEDIMIENTO EN LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO (FRANCISCO BAZÁN)	1	63.000	63.000
347	JUICIO EEJCUTIVO- DIAGRAMA.	1	45.000	45.000
348	RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCUBINATO.	1	67.500	67.500
349	DIVORCIO VINCULAR EN EL PARAGUAY	1	54.000	54.000
350	TEORÍA DE LA IMPREVENCIÓN	1	31.500	31.500
351	RÉGIMEN JURÍDICO DEL CHEQUE.	1	36.000	36.000
352	RÉGIMEN LEGAL DE LA VIVIENDA.	1	31.500	31.500
353	ELIGIO AYALA- EL PENSADOR.	1	45.000	45.000
354	PLURALIDAD DE HEREDEROS.	1	18.000	18.000
355	LEY Nº 236 "DERECHOS CIVILES DE LA MUJER"	1	45.000	45.000
364	REVISTA DE DERECHO PROCESAL AÑOV(Nº1,2)	1	300.000	300.000
365	REVISTA DE DERECHO PROCESAL AÑOVI(Nº2,4)	1	300.000	300.000
369	HISTORIA DE UN PRESO PARAGUAYO	1	49.500	49.500
370	LA EDAD DE ORO DE LA JUSTICIA PARAGUYA(1849-1959)	1	45.000	45.000
371	SOBRE CENIZAS	1	27.000	27.000
373	LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA VOLUMEN I	1	90.000	90.000
374	LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA VOLUMEN II	1	90.000	90.000
377	DERECHO DE LAS SUCESIONES 2TS	1	936.000	936.000
378	MANUAL DE DERECHO ROMANO	1	166.500	166.500
379	CURSO DE METODLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	1	163.800	163.800
380	LOSDERECHO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	1	200.700	200.700
383	ALIMENTOS Y LAS NUEVAS LEYES DE MAYORIA DE EDAD	1	178.200	178.200
384	EJECUCION DE LA CUOTA ALIMENTARIA	1	137.700	137.700
385	JUICIO POR INCUMPLIMIENTO ALIMENTARIO	1	223.200	223.200
386	TENENCIA DE HIJOS MENORES Y REGIMEN DE VISITAS	1	238.500	238.500
387	REGIMEN DE VISITAS	1	134.100	134.100
388	REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO	1	273.600	273.600
389	TUTELA Y CURATELA	1	174.600	174.600
390	JUICIO DE DIVORCIO Y SEPARACION PERSONAL	1	219.800	219.800
391	HISTORIA CONTEMPORANEA DEL PARAGUAY (1869-1920)	1	135.000	135.000
				20.005.000

6.3 El **CONTRATISTA,** presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas , en donde consten los datos de contratación, se deberá anexar copia de las notas de remisión firmadas por los responsables, en donde se indique el Nº de factura al cual corresponde, las facturas deberán estar debidamente llenadas con los datos del **CONTRATANTE**, deben indicar la modalidad de contratación así como el RUC de la Corte Suprema de Justicia, el concepto bien especificado, número de contrato.(conforme se establece en la Circular Nº 01/08) y la nota de conformidad, emitida y firmada por el responsable de la recepción de los bienes, como prueba de que los bienes fueron efectivamente entregados conforme al contrato.

6.4 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

6.5 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del **CONTRATISTA,** en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

6.6 El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir

VÍCTOR MANUEL NUNEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

Alejandro Gatti Van Humbeeck
Director Gerente
LIBRERIA INTERCONTINENTAL
EDITORA E IMPRESORA S.A.

de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de los bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%} \quad \text{donde}$$

A= Precio ajustado de los bienes facturados.
P= Precio facturado de los bienes ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

6.7 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.1 La recepción de los bienes será en el Palacio de Justicia de Asunción Sub Suelo 1, del Departamento de Suministro. La dependencia encargada de la recepción, será la responsable de la verificación, con la participación del representante del **CONTRATISTA**.

7.2 Los Bienes entregados por el **CONTRATISTA** al **CONTRATANTE**, serán conforme a lo convenido en las especificaciones técnicas contenidas en las Bases y Condiciones. La recepción se documentará a través de notas de conformidad.

CLAUSULA OCTAVA: FISCALIZACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

8.1 El **CONTRATANTE** a través de la Comisión Bicentenario del Poder Judicial, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones emergentes de esta contratación.

8.2 El Fiscal del Contrato deberá comunicar al Centro de documentación y archivo para la defensa de los derechos humanos y miembro de la Comisión en tiempo y forma si el **CONTRATISTA** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El **CONTRATISTA** dentro de los **10 (diez)** días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar al **CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**. El plazo de esta garantía será hasta 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

VÍCTOR MANUEL NÚNEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

Alejandro Gatti Van Humbeeck
Director Gerente
LIBRERIA INTERCONTINENTAL
EDITORA E IMPRESORA S.A.

9.2 A tal efecto, deberá presentar al **CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay.

- ✓ En caso de presentar Póliza de Seguro: Adicionalmente deberá acompañar con una Declaración Jurada de la Compañía de Seguros, de que en caso de no poder cubrir el riesgo, cuenta con el respaldo de una reaseguradora que cubrirá el 100% del riesgo.

La Corte Suprema de Justicia se reserva el Derecho de confirmar con la Superintendencia de Seguros del BCP, toda la información relacionada a las pólizas de Seguros y Reaseguros presentadas y a presentarse por las compañías de Seguros y Reaseguros a favor de la CSJ.

9.3 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el **CONTRATISTA**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

9.4 El **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

9.5 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 60 días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

10.1 Si el **CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la provisión de los bienes en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del (0,5%) cero coma cinco por ciento del valor de cada bien en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (5%) cinco por ciento sobre el valor total del contrato.

10.2 Si se comprobase negligencia o mala fe por parte del **CONTRATISTA**, se le cobrará una multa del (3%) tres por ciento sobre el valor de la prestación en cuestión.

10.3 El **CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extra judicial, de la factura presentada por el **CONTRATISTA**.

10.4 Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003, en las Bases y Condiciones y en el Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las Condiciones del Contrato.

12.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los

VICTOR MANUEL NUÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

Alejandro Gatti Van Humbeeck
Director Gerente
LIBRERIA INTERCONTINENTAL
EDITORA E IMPRESORA S.A.

tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 8 (ocho) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de MARZO de dos mil doce.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

Alejandro Gatti Van Humbeeck
Director Gerente
LIBRERIA INTERCONTINENTAL
EDITORA E IMPRESORA S.A.